INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MS- MC-012- 2025

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE EN EL PREICFES PRUEBAS SABER DE LAS INSTITUCIONES ADOLFO MARIA JIMENEZ Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2025.

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DECONTRATACIÓN

MARZO DE 2025

PRESENTACIÓN

El Municipio de Sotaquirá invita a las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACION DE MINIMA CUANTIA, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la página web www.colombiacompra.gov.co

CAPITULO 1

MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.1 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE EN EL PREICFES PRUEBAS SABER DE LAS INSTITUCIONES ADOLFO MARIA JIMENEZ Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2025.

1.2 **IDENTIFICACION DENTRO DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC**

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase

86	Servicios Educativos y de Formación	8610	Formación Profesional	861017	Servicios de capacitación vocacional no – científica

1.3 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDAD**
1	TRES SIMULACROS 62 ESTUDIANTES	Estudiantes	186
2	Capacitación estudiantes en manejo de plataforma educativa, retroalimentación y análisis de resultados en las dos Instituciones Educativas	Unidad	3
3	TRES LIBROS (2 LIBROS CON TALLER PARA RESOLVER Y 1 DE LECTURA CRÍTICA) autodidacta Virtual con soporte temático pruebas en todas las áreas como herramientas necesarias para el fortalecimiento de las competencias y componentes exigidos por el ICFES, CLASES PREGRAVADAS EN TODOS LOS TEMAS.	Unidad	62
4	Sesiones (psicólogo) en técnicas manejo de ansiedad, liderazgo, proyecto de vida y autoestima para todos los estudiantes de grado 11°.	Unidad	6
5	JORNADAS DE MEDIACIÓN. 5 horas por jornada - Propósito: Reforzar cada una de las áreas evaluadas en las PRUEBAS SABER 11, Dicha mediación contará con licenciados especializados en cada área.	Unidad	60
6	UN LIBRO CON TALLERES PARA RESOLVER con soporte temático pruebas en todas las áreas como herramientas necesarias para el fortalecimiento de las competencias y componentes exigidos por el ICFES	Unidad	62
7	Test de orientación profesional virtual, análisis de resultados y enfoque a las universidades.	Unidad	62

1.3.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Asegurar que las diferentes dependencias suministren, dentro de los términos establecidos para ello, la información y los documentos necesarios para la ejecución exitosa del contrato.

b. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

c. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
d. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
e. Garantizar el apoyo logístico para poder realizar las labores pactadas en el cronograma del proceso, el cual hará parte del acta de inicio.
f. Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.
g. Las demás que pudieren surgir a lo largo de la ejecución del contrato.

1.3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.
2. El contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.
3. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993 y demás normas que sustituyan, modifiquen o complementen la citada ley.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
5. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
6. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
7. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado.
8. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

9. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice.
10. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
11. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato.
12. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de lainformación de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
13. Las demás que surjan en la ejecución del contrato.

1.3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
2. Cumplir a cabalidad con la prestación de servicio establecida y en el tiempo permitido.
3. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.
4. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los medios técnicos que garanticen el cumplimiento del contrato.
5. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas, actividades propuestas y las referidas en el presente estudio previo.
6. Protocolos de Bioseguridad puntualmente relacionados con el Objeto Contractual.
7. Presentar cronograma de actividades relacionadas con el Objeto Contractual para
8. Presentar protocolos de Bioseguridad, Debidamente autorizados por la Entidad.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será liquidado, una vez se haya agotado el presupuesto Oficial asignado, sin exceder el 30 de agosto de 2025 y/o hasta agotar presupuesto oficial, El plazo iniciará a contarse a partir del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) M/CTE, que incluye IVA y demás impuestos municipales, pago que se realizara de la siguiente manera: se cancelara mediante actas parciales según avance de ejecución; anexando los correspondientes informes y evidencias y presentando el certificado de aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y demás documentos exigidos por la dependencia de contratación para el respectivo pago. La forma de pago se condiciona al PAC del Municipio de Sotaquirá.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente

discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pagoque se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tenerla condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

TIPO DE CONTRATO

La contratación que se pretende realizar corresponde a un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MODALIDA DE MINIMA CUANTIA.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Suministro se entregará en el Municipio de Sotaquirá, en los sitios establecidos por el supervisor del contrato.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MINIMA CUANTIA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será

PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor del contrato se estima en la suma de

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) M/CTE**, que incluye IVA y demás impuestos municipales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal numero 2025000160 expedido el día 19 de marzo de 2025 por valor de $33.000.000.

No.	Rubro. Nombre	Valor.

No.	Rubro. Nombre	Valor.
2025000160	Rubro: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP-Proposito General -Libre d / EDUCACION / Calidad,coberturayfortalecimientodelaeducacioninicial,preescolar,basicaymedia / Intersubsectorial Educacion / Servicioeducativo / Administracion Central	$33.000.000
	TOTAL CDP	**$33.000.000**

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Requiere garantía: SI X NO

EL MUNICIPIO, requerirá la garantía de seriedad de la oferta, la cual debe ser por un valor del 5% del presupuesto destinado para el contrato y por el termino comprendido entre la presentación de la oferta y 30 días más.

COBERTURA EXIGIDA	SI	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del Contrato	**X**	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del Convenio y cuatro (04) meses más
Calidad del servicio	**X**	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del Convenio y Cuatro (04) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	**X**	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del Convenio y tres (3) años más.

La inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

1.11. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVES DEL SECOP II

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación. Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno la línea, a la utilización de las Tecnologías de la información y Comunicación (TIC'S), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la Entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co Debe tenerse en cuenta, la limitante con respecto a día inhábil.

1.12. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP

Conforme a lo establecido en manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, por tratarse de un proceso y contrato de mínima cuantía no se requerirá que el oferente este inscrito en el Registro Único de Proponentes.

1.13. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".

CAPITULO 2

2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACION

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales ydemás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES

Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán acreditar con la presentación de sus ofertas los siguientes requisitos habilitantes:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

   Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la inscripción de los códigos de actividades comerciales de manera obligatoria deberá describir mínimo DOS de los siguientes códigos comerciales: *8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.*

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Este documento debe constatar la inscripción de los códigos de actividades comerciales de manera obligatoria deberá describir mínimo DOS de los siguientes códigos comerciales: 8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.
4. **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Sotaquirá . En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.
6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica**. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
9. **Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
10. **Copia del Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, de manera obligatoria deberá describir mínimo DOS de los siguientes códigos comerciales: *mínimo DOS de los siguientes códigos comerciales: 8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.*
11. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
13. **Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes
14. **Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
15. **Certificado de REDAM , registro de deudores alimentarios morosos, debida mente actualizado.**
16. **PAZ Y SALVO MUNICIPAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES VIGENTE**
17. **Oferta Económica**

18.EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente deberá acreditar haber celebrado como mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios capacitación pruebas saber preicfes, y cuyo el valor mínimo de cada contrato sea el 50% del presupuesto de la presente convocatoria. Para tal fin aportara copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación o recibo final, si se trata de experiencia

con entidad privada deberá allegar copia de la factura electrónica del valor contratado y certificación correspondiente donde se estipule valor objeto , identificación de las partes contratantes, descripción de los ítems contratados

14. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar haber celebrado como mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios capacitación pruebas saber preicfes, y cuyo valor sea mínimo de cada contrato el 50% del presupuesto de la presente convocatoria cada contrato deberá contener mínimo dos de los ítems de la presente convocatoria. Para tal fin aportara copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación o recibo final, si se trata de experiencia con entidad privada deberá allegar copia de la factura electrónica del valor contratado y certificación correspondiente donde se estipule valor objeto, identificación de las partes contratantes, descripción de los ítems contratados. estos contratos podrán ser los mismos citados en la experiencia general.

PROPUESTA TECNICA (ANEXOS 5 INVITACION)

PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 6 DE LA INVITACION)

Capacidad Técnica. El oferente deberá relacionar los profesionales que participarán en la realización del contrato (de acuerdo con la asignación de tiempo exigida en estos pliegos de condiciones, indicando la profesión y el área de trabajo), anexando carta de compromiso de participación en la ejecución del contrato, fotocopia del diploma y/o tarjeta profesional (en los casos que la ley lo exija) y las respectivas certificaciones de trabajo como profesional, expedidas por el empleador o contratante. Para el desarrollo de las actividades objeto del presente proceso de selección el oferente debe contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo cuya formación académica y experiencia mínima requerida se relacionan a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO

SE REQUERIRARA DE MANERA OBLIGATORIA HOJA DE VIDA CON SOPORTES DEL SIGUIENTE PERSONAL DOCENTE.

PERFIL	ESTUDIOS A ACREDITAR	EXPERIENCIA	ÁREAS A TRABAJAR
1. Docente de Inglés.	Magister en Docencia de Idiomas.	Se verificará como mínimo Con más de cinco (5) años de experiencia en su especialidad. Con más de tres (3) años en manejo de pruebas ICFES saber 11°.	INGLÉS - conocimiento lexical de los estudiantes. - conocimiento pragmático. - conocimiento comunicativo. -conocimiento gramatical. -ejercicio de comprensión de -lectura literal de un texto. -proceso de lectura inferencial. -conocimiento gramatical de los estudiantes.
2. Docente Matemáticas y Física	Especialista en Gerencia de la Educación, Especialista en Informática.	Se verificará como mínimo Con más de cinco (5) años de experiencia en su especialidad.	Razonamiento Cuantitativo, Numérico, Estadística y probabilidad, geometría, análisis e interpretación de gráficas. Física.

		Con más de tres (3) años en manejo de pruebas ICFES saber 11°.	
3. Docente Lectura Critica	Magister en Educación	Se verificará como mínimo Con más de tres (3) años de experiencia en su especialidad. Con más de tres (3) años en manejo de pruebas ICFES saber 11°.	Comprensión Lectora, Lectura rápida, análisis de las lecturas.
4. Docente de Sociales y Competencias ciudadanas.	Pregrado en ciencias sociales	Se verificará como mínimo Con más de tres (3) años de experiencia en su especialidad. Con más de tres (3) años en manejo de pruebas ICFES saber 11°.	Sociales y competencias
5. Docente de Química y Biología	Especialista en Gestión Ambiental.	Se verificará como mínimo Con más de tres (3) años de experiencia en su especialidad. Con más de tres (3) años en manejo de pruebas ICFES saber 11°.	Biología, Química, Tecnología y Sociedad.
6. Docente manejo de plataforma	Especialista en Informática	Se verificará como mínimo Con más de tres (3) años de experiencia en MANEJO DE PLATAFORMA, competencias con docentes y estudiantes. Con más de tres (3) años en manejo de pruebas ICFES saber 11°.	Manejo de plataformas educativas para análisis, clases presentación de pruebas y retroalimentación en los resultados.

NOTA 1: El equipo de profesionales propuesto no podrá hacer parte de diferentes proponentes para el presente proceso de selección.

SOPORTES A LAS HOJAS DE VIDA

✓Hoja de Vida
✓Títulos que acrediten Formación Profesional, y Posgrado
✓Certificaciones de Experiencia
✓Carta de compromiso en participación y ejecución en el futuro contrato.

2.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidadde selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; **Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.** El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

2.4. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
1. Publicación Invitación Pública para la Contratación Mínima Cuantía.	26 de MARZO de 2025	SECOP II. LINK DEL PROCESO
2. Plazo para la presentación de observaciones a la invitación publica	27 de MARZO de 2025 a las 15:00	SECOP II. LINK DEL PROCESO
3. Presentación de Solicitudes para limitar a convocatoria a Mipymes	27 de MARZO de 2025 a las 15:00	SECOP II. LINK DEL PROCESO
4. Respuesta a observaciones y expedición de adendas en caso de ser necesario.	27 de MARZO de 2025 a las 17:00	SECOP II. LINK DEL PROCESO
5. Aviso – informe si el proceso se limita a Mipymes.	27 de MARZO de 2025 a las 17:00	SECOP II. LINK DEL PROCESO
6. Plazo límite para la presentación de propuestas y suscripción del acta de cierre.	28 de MARZO de 2025 a las 17:00	SECOP II. LINK DEL PROCESO
7. Apertura de sobres	28 de MARZO de 2025 a las 17:01	SECOP II. LINK DEL PROCESO
8. Informe de verificación de Requisitos Habilitantes técnicos y propuesta económica.	31 de MARZO de 2025 a las 12:00 m	SECOP II. LINK DEL PROCESO
9. Plazo para Subsanar Requisitos habilitantes. Verificación de subsanación de requisitos habilitantes. Presentación de observaciones a la evaluación.	01 de ABRIL de 2025 a las 12:00m	SECOP II. LINK DEL PROCESO
10. Respuesta a observaciones y	01 de abril de 2025 a las 14:00	SECOP II. LINK DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta		

2.5. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el(los) verificador(es) o evaluador(es) haya(n) solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
2. Cuando el proponente presente en su propuesta económica o en la verificación aritmética el valor total de la misma supere el presupuesto oficial estimado para la contratación.
3. Cuando el valor de la propuesta se enmarque en un precio artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. (art. 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015).
4. Cuando el Municipio en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa o se compruebe que la información en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde a la realidad.
5. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en la presente invitación.
6. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
7. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante legal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
8. Cuando el proponente participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita, o cuando se compruebe su participación en diferentes ofertas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
9. Cuando el proponente persona natural o jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal haya participado como contratista o subcontratista en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección.
10. Cuando no se presente la propuesta económica.
11. Cuando en la propuesta económica, se presente algún valor en moneda extranjera.
12. Cuando en la propuesta económica no se consigne dato alguno, ni en pesos ni en porcentaje (%), por concepto de administración, imprevistos y/o utilidad. (solo aplica para obra)
13. Cuando la oferta económica no se encuentre debidamente firmada, por el proponente o su representante legal para el caso de personas jurídicas, consorcios y uniones temporales.
14. Cuando el proponente se encuentre incurso en situaciones que afecten cualquiera de sus antecedentes.
15. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar o no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el contrato.
16. Cuando surjan situaciones que afecten la legalidad del proceso contractual.

2.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos

2.7 **EXPEDICION DE ADENDAS:**

El MUNICIPIO DE SOTAQUIRA, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

2.8 HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Las propuestas deberán ser cargadas a la plataforma por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, según cronograma.

PARAGRAFO: En caso de no cumplirse con esta exigencia de presentación de propuestas

NO SE RECIBIRA LA OFERTA NI SE INCLUIRA EN LA LISTA DE INCRIPCION DE OFERENTES.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el Municipio de Sotaquirá, en ningún caso, será responsable de los mismos.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

PROPUESTAS PARCIALES: No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio no hará adjudicaciones parciales.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS: En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

2.9 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMACUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

3. VERIFICACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá y citara al proponente través de la página www.colombiacompra.gov.co al desarrollo de una audiencia con el objeto que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el comité asesor, recomendara el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

4. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCION DE VEEDURIAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Titulo 1 Artículo 17 y siguientes).

a. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, TECNICOS Y EVALUACION DE LAOFERTA ECONOMICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará laverificación de los requisitos habilitantes de quien presento el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

b. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PRECIO MENOR.

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

i. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, y técnicos siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.

ii. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aporto alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.

iii. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos jurídicos o técnicos y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en elcual se verificarán requisitos a quien presento el segundo precio más bajo y así sucesivamente.

iv. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

c. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO**; sin embargo, en atención a las reglas de la sana crítica y principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el oferente aceptado deberá suscribir con la entidad El Contrato respectivo con el lleno de los requisitos legales, formales y para su ejecución producto del acuerdo de voluntades conforme a la presente invitación y a la naturaleza del objeto requerido por la entidad.

d. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la Presente Invitación de mínima cuantía.

Se suscribe,

Original Firmado
SALOMON BUITRAGO FONSECA
Alcalde Municipal

Proyecto: Carlos Javier Arias Plazas / Diretor Administrativo de Contratación
Revisó: Jonathan Camilo Sánchez González / Asesor de Contratación

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores:
Ciudad y Fecha

MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº XXX- 2024

OBJETO

EL SUSCRITO _____Actuando en nombre propio o en Representación de_____acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la "**XXX**", según las siguientes características técnicas:

En el presente proceso se tendrán como especificaciones técnicas las siguientes:

En caso de resultar aceptada mi propuesta me comprometo

i. Entregar los servicios requeridos al Municipio y de acuerdo a las condiciones técnicasseñaladas y dentro del término estipulado.
ii. Cambiar o reponer los elementos que no cumplan con las especificacionesseñaladas por la entidad.
iii. Cumplir con el régimen de seguridad social integral y parafiscal.
iv. El contratista se obliga a entregar cada uno de los productos aquí mencionados en elmunicipio de Sotaquirá, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en lospresentes estudios de lo contrario genera que estos elementos no sean recibidos por la administración Municipal.

En caso de ser aceptada la presente oferta**,** me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en estapropuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación MínimaCuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especialespara contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de

la presente oferta.

6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.
8. Que el valor total de la propuesta presentada es por ($xxxx) letra y numero.

Firma: _____

Nombre del proponente _____

Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº XXX- 2024

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE SETENTA Y DOS (72) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE EN EL PREICFES PRUEBAS SABER DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2024.**

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo,_____, identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajola gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidado prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Entidad.

Atentamente,

ATENTAMENTE:

Firma: _____

Nombre del proponente _____

Representante legal _____

Cedula _____
Dirección _____

Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº XXX- 202X

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE SETENTA Y DOS (72) ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE EN EL PREICFES PRUEBAS SABER DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2024.**

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo,_____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma,declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarmey por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna paraejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

ATENTAMENTE:

Firma: _____

Nombre del proponente _____

Representante legal _____

Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO 04

PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber_____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con_____No._____Quien obra en_____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidadde representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendoen cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE SOTAQUIRA adelanta el proceso de convocatoria pública No. _____ -_____, cuyo objeto es_____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del municipio de Sotaquirá para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningúnfuncionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionistaindependiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y acualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de lasLeyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y larelación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores delMunicipio de Sotaquirá, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en laadjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Sotaquirá, durante el desarrollodel contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan porobjeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.
5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.
6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente,imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas

costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen lacontratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación publica si se verificare el incumplimiento de loscompromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento,

que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación publica y, en consecuencia,aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio de Sotaquirá.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en Sotaquirá, a los díasdel mes de____de 2024.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 5

PROPUESTA TECNICA INVITACION No. Xxxxx DE XXX

OBJETO: "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE EN EL PREICFES PRUEBAS SABER DE LAS INSTITUCIONES ADOLFO MARIA JIMENEZ Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2025.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDAD**
1	TRES SIMULACROS 62 ESTUDIANTES	Estudiantes	186
2	Capacitación estudiantes en manejo de plataforma educativa, retroalimentación y análisis de resultados en las dos Instituciones Educativas	Unidad	3
3	TRES LIBROS (2 LIBROS CON TALLER PARA RESOLVER Y 1 DE LECTURA CRÍTICA) autodidacta Virtual con soporte temático pruebas en todas las áreas como herramientas necesarias para el fortalecimiento de las competencias y componentes exigidos por el ICFES, CLASES PREGRAVADAS EN TODOS LOS TEMAS.	Unidad	62
4	Sesiones (psicólogo) en técnicas manejo de ansiedad, liderazgo, proyecto de vida y autoestima para todos los estudiantes de grado 11°.	Unidad	6
5	JORNADAS DE MEDIACIÓN. 5 horas por jornada - Propósito: Reforzar cada una de las áreas evaluadas en las PRUEBAS SABER 11, Dicha mediación contará con licenciados especializados en cada área.	Unidad	60
6	UN LIBRO CON TALLERES PARA RESOLVER con soporte temático pruebas en todas las áreas como herramientas necesarias para el fortalecimiento de las competencias y componentes exigidos por el ICFES	Unidad	62
7	Test de orientación profesional virtual, análisis de resultados y enfoque a las universidades.	Unidad	62

ATENTAMENTE:

Firma: _____

-

Nombre del proponente _____

Representante legal _____
Cedula _____

Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONOMICA

INVITACION PUBLICA No. Xxxxx de 2025

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE ESTUDIANTES DE LOS GRADOS ONCE EN EL PREICFES PRUEBAS SABER DE LAS INSTITUCIONES ADOLFO MARIA JIMENEZ Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2025.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALRO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRES SIMULACROS 62 ESTUDIANTES	Estudiantes	186		
2	Capacitación estudiantes en manejo de plataforma educativa, retroalimentación y análisis de resultados en las dos Instituciones Educativas	Unidad	3		
3	TRES LIBROS (2 LIBROS CON TALLER PARA RESOLVER Y 1 DE LECTURA CRÍTICA) autodidacta Virtual con soporte temático pruebas en todas las áreas como herramientas necesarias para el fortalecimiento de las competencias y componentes exigidos por el ICFES, CLASES PREGRAVADAS EN TODOS LOS TEMAS.	Unidad	62		
4	Sesiones (psicólogo) en técnicas manejo de ansiedad, liderazgo, proyecto de vida y autoestima para todos los estudiantes de grado 11°.	Unidad	6		
5	JORNADAS DE MEDIACIÓN. 5 horas por jornada - Propósito: Reforzar cada una de las áreas evaluadas en las PRUEBAS SABER 11, Dicha mediación contará con licenciados especializados en cada área.	Unidad	60		
6	UN LIBRO CON TALLERES PARA RESOLVER con soporte temático pruebas en todas las áreas como herramientas necesarias para el fortalecimiento de las competencias y componentes exigidos por el ICFES	Unidad	62		
7	Test de orientación profesional virtual, análisis de resultados y enfoque a las universidades.	Unidad	62		
			TOTAL		

VALOR DE LA PROPUESTA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXXXX) INCLUYE IVA COSTOS DIRECTOPS E INDIRECTOS

ATENTAMENTE:

Firma: _____

-

Nombre del proponente _____

Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

FINA DE LA INVITACION